

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

### 3334 *Notificación de trámites de audiencia en relación a establecimientos de restauración con informes del Servicio de Inspección confirmando el cierre de los mismos tramitados por la Dirección General de Turismo*

Debido a que no ha sido posible la notificación de los trámites de audiencia a las personas físicas o jurídicas interesadas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, mediante este anuncio se notifica lo siguiente:

Realizada la visita de comprobación por parte del Servicio de Inspección y Estrategia Turística de esta Conselleria, se constata que los establecimientos que se indican a continuación están en situación de cierre permanente.

Núm. de registro	Persona interesada	NIF/NIE	Nombre del establecimiento
B/1348	Manuel Ortega Cañizares	38763651A	BAR EVA
B/3570	Mariano Rodríguez	43048883J	MERCANTIL
B/3780	Catalina Balaguer Pujol	41308028M	BAR CANILLO
B/6872	Pedro Ferrer Salvá	41333068K	PUB 34
B/7438	María del Carmen Cabrera Perez	76217633A	PLAZA
C/3319	Francisco Valverde Ávila	42990642P	PETER SELLERS
C/3391	Francisco Rosselló Ramón	41323376N	ZUM TREFFPUNKT
R/4527	Konstantin Josef Redeber	X0330913N	VIEJO HAMBURGO
R/2583	Susane Jones	X1674262T	CAFE FINET
B/8645	Juan Afir Cornellá	43227905A	S'UC
BC/94	Ramón Pinar Solera	19835459Y	AREA 51
BC/567	Enrique Rómulo Juncosa Darder	43045847J	BIANCO
BC/613	Alessandra Tramacere	Y5236494Y	LO SPIEDINO
BC/693	Jacinto Lozano Abellán	77564769Y	SA TAVERNA DE TOTS

De acuerdo con lo que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, dispone de un plazo de 15 días de trámite de audiencia desde el día siguiente al de la recepción de este escrito, para alegar aquello que considere oportuno y en caso de no ser así se procederá a la cancelación de la inscripción solicitada de acuerdo con el artículo 23.4 de la Ley 8/2012, de 19 de julio, previa resolución que se deberá dictar en los términos previstos en el artículo 42 de la misma Ley.

Los trámites de audiencia indicados estarán a disposición del interesado en el Departamento de Ordenación y Planificación Turística, situado en el edificio Adduno, calle Blaise Pascal, núm. 17, Parc Bit, Palma

Palma, 13 de marzo de 2018

**El Director General de Turismo,**  
Antoni Sansó Servera

